

Caacupé, 30 de julio de 2.024.-

VISTO: el Acta N° 27 de fecha 30 de julio de 2024, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, el Expediente PAC N° 7 – ID N° 441.005 MCN - Menor cuantía nacional “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS LEXMARK – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL”, según Informe de Comité de Evaluación N° 10/2024 de fecha 26/07/2024, en el punto N° 2 PRESENTACIÓN Y ACTA DE APERTURA: Conforme el Acta de Apertura de fecha 11/07/2024, en Oficina Administrativa de la SUOC - Circunscripción Judicial de Cordillera, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por los Oferentes: OFFICE COMPU S.A. y SDA PARAGUAY S.A.-----

Que, en el punto N° 3) ANALISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL: En cumplimiento a lo establecido en el Art. 59 del Decreto N° 9823/23 y demás disposiciones que rigen las compras públicas, se procede al análisis de los documentos de carácter sustancial conforme a la tabla que se presenta a continuación; de donde se desprende que: Las Ofertas presentadas por las EMPRESAS: OFFICE COMPU S.A. y SDA PARAGUAY S.A., CUMPLEN, con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos en las bases y condiciones, por lo tanto, sus ofertas son susceptibles de seguir siendo analizadas. En referencia a la Resolución DNCP N° 1993/2018 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE) Y SE ABROGA LA RESOLUCION N° 1373/18, art. 23 Uso; el Comité de Evaluación ha procedido a confirmar a través del SICP la existencia de los documentos que figuran en estado “Activo e Histórico”, cumpliendo con dicha disposición. -----

Que, en el punto N° 4) CAPACIDAD LEGAL: Conforme a los criterios establecidos en las Bases del Llamado, se ha procedido a verificar en la página web www.documentos.gov.py, si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el art. 19 de su Decreto Reglamentario y en base al siguiente análisis; de donde se desprende que: El Comité de Evaluación manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si los Oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley N° 1626/00 de la Función Pública y del Artículo 21 de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”, conforme los datos que aparecen en el SINARH y del Ministerio de Economía y Finanzas – Secretaría de la Función Pública; posee registro; en cuanto al portal “Sanciones a Proveedores” del SICP de la DNCP, se registran sanciones; habiéndose asentado las observaciones; y en razón de no haberse encontrado irregularidades en la situación de los oferentes con respecto al presente llamado. -----

Que, que en el punto N° 5) AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: De conformidad a la disposición contenida en el Art. 60 del Decreto N° 9823/2023 que reglamenta la Ley N° 7021/22 y de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a la verificación de precio de los Oferentes OFFICE COMPU S.A. y SDA PARAGAUAY S.A.; y los mismos no presentan errores aritméticos. -----

Que, que en el punto N° 6) MARGEN DE PREFERENCIA – LEY N° 4558/11: Dando cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona la Ley N° 4558/2011 del 14/12/2011, “Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas” y que en art. 2º establece: “Dispóngase que en los procesos de contrataciones públicas que realice el Estado Paraguayo, por vía de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional”. Considerando la normativa citada, se menciona que los Oferentes OFFICE COMPU S.A. Y SDA PARAGUAY, no presentan el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional. Posteriormente, se analiza en detalle la menor oferta que corresponde a la Empresa OFFICE COMPU S.A.-----

Abg. Mg. Carlos Aníbal Cabrera Ríos
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

Dra. JOVITA A. ROJAS DE BORTOLETTO
Vicepresidenta Primera
Consejo de Administración

M.G. JUAN BAPTISTA SILVA UGEDO
VICEPRESIDENTE SEGUNDO

Abg. Gustavo R. Rodríguez
Secretario del Consejo
de Administración



...//...

Que, que en el punto N° 7) ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS: Los precios ofertados por la Empresa **OFFICE COMPU S.A.**, para los ítems N° 1 al 19, poseen variación con relación a los precios referenciales, por lo que fue solicitado por Nota N.C. N° 041/2024, de fecha 24/07/2024, la explicación detallada de la composición de precios ofertados en los ítems antes mencionados, remitido al correo electrónico: licitacion@officecompu.com.py; el mismo ha remitido lo solicitado, en tiempo y forma, conforme se detalla en el Anexo I – documentos solicitados, del presente informe. Se ha remitido al Ámbito Solicitante (Sección de Informática) por Nota N° 044/2024 de fecha 25/07/2024 el desglose de precios de la Empresa OFFICE COMPU S.A., a fin de proceder al análisis técnico y remisión del informe correspondiente; el mismo ha respondido en tiempo y forma, en fecha 25/07/2024, por nota SSI N°037/2024, y en el cual concluye lo siguiente: “... *conclusión: la explicación detallada de la composición de precios ofertados por la Empresa OFFICE COMPU S.A., cumplen con lo solicitado en el PBC*”; conforme se detalla en el Anexo I – documentos solicitados, del presente informe. El Comité analizó las respuestas y a continuación pasamos a fundamentar nuestro parecer: Consideramos que las justificaciones de costos para los ítems señalados son razonables y admisibles, atendiendo a que la estructura mínima de composición de precios (*costo del bien/servicio + flete + impuestos + seguros + gastos adm. + gastos financieros + utilidad*) se encuentra fundamentado y conforme a lo solicitado en el presente proceso licitatorio, atendiendo a la variación de los ítems N° 1, 2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,13,15,16,17,18 y 19, se encuentran por debajo del precio referencial; y los ítems N° 12 y 14 se encuentran por encima del precio referencial, pero dentro del margen establecido por la normativa vigente; por lo que sus precios se consideran **ACEPTABLES**, y la oferta es susceptible de seguir siendo analizada. -----

Que en el punto N° 8) VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS EETT SOLICITADAS: La verificación del cumplimiento de las EETT, se encuentran en el Anexo I – Informe Técnico de Verificación de cumplimiento de EETT, del presente informe. Ha sido solicitado por nota N.C. N° 043/2024, de fecha 24/07/2024, remitido al correo electrónico: licitacion@officecompu.com.py la remisión del Resumen de las EETT de los bienes y/o servicios con las especificaciones técnicas y normas requeridas en el PBC; el mismo ha remitido lo solicitado, en tiempo y forma, conforme se detalla en el Anexo I – documentos solicitados, del presente informe. Por Nota N° 045/2024 de fecha 25/07/2024, se ha remitido la solicitud del Informe Técnico de Verificación de Cumplimiento de EETT al ámbito solicitante (Sección Informática), el mismo ha respondido, en fecha 25/07/2024, según Informe SSI N° 038/2024, y en el cual concluye lo siguiente: “... *la Empresa OFFICE COMPU S.A., presenta las especificaciones técnicas solicitadas tal cual se encuentran establecidas en el PBC*”. -----

Que en el punto N° 9) ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES DE LA OFERTA: La verificación de los documentos de carácter formal se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación: Se ha remitido al Ámbito Solicitante (Sección de Informática) por Nota N° 042/2024 de fecha 24/07/2024, la solicitud de verificación de los documentos remitidos en cuanto a Autorización del Fabricante; el mismo ha respondido en fecha 25/07/2024, según Informe SSI N° 035/2024, conforme se detalla en el Anexo I – documentos solicitados del presente informe y en el cual concluye lo siguiente: “... *conclusión: Según el documento presentado por la Empresa OFFICE COMPU S.A., en la hoja con foliatura número 0000161 se puede constatar la autorización de fabricante*”; por tanto cumple con la establecido en el PBC “. En el análisis efectuado a la oferta presentada por la empresa **OFFICE COMPU S.A.**, se observa que **CUMPLE** con las documentaciones solicitadas en las Bases y Condiciones en cuanto a los documentos formales. -----

Que en el punto N° 10) EXPERIENCIA REQUERIDA: Conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones del Llamado, se ha procedido a verificar si el oferente cumple con lo establecido en el presente punto y en base al siguiente cuadro. Se ha remitido al Ámbito Solicitante (Sección de Informática) por Nota N° 043/2024 de fecha 24/07/2024 los documentos remitidos por la empresa OFFICE COMPU S.A. en cuanto a Experiencia, a fin de proceder al análisis técnico y remisión del informe correspondiente; el mismo ha respondido, en fecha 25/07/24, según Informe SSI N°036, conforme se detalla en el Anexo I – documentos solicitados, del presente

...//...

Ing. Mg. Carlos Aníbal Carrizosa
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

Dra. JOVITA A. ROJAS DE BORTOLETTO
Vicepresidenta Primera
Consejo de Administración

Mg. JUAN BAPTISTA SALVA UCEFO
VICE PRESIDENTE SEGUNDO

Abg. Gustavo R. Rodríguez
Secretario del Consejo
de Administración

...//...

informe y en el cual concluye lo siguiente: "... conclusión: "La Empresa OFFICE COMPU S.A. cumple con la Experiencia requerida en el PBC". En el análisis efectuado a la oferta presentada por la Empresa OFFICE COMPU S.A, se observa que CUMPLE con las documentaciones solicitadas en las Bases y Condiciones, en cuanto a Experiencia. -----

Que en el punto N°11 CAPACIDAD TECNICA: Conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones del Llamado, se ha procedido a verificar si el oferente cumple con lo establecido en el presente punto y en base al siguiente cuadro. Se ha remitido al Ámbito Solicitante (Sección de Informática) por Nota N° 043/2024 de fecha 24/07/2024 los documentos remitidos por la empresa OFFICE COMPU S.A, en cuanto a Capacidad Técnica, a fin de proceder al análisis técnico y remisión del informe correspondiente; el mismo ha respondido, en fecha 25/07/2024, según Informe SSI N° 036, conforme se detalla en el Anexo I – documentos solicitados, del presente informe y en el cual concluye lo siguiente: "La Empresa OFFICE COMPU S.A, cumple con la capacidad técnica requerida en el PBC". En el análisis efectuado a los documentos presentados por la empresa OFFICE COMPU S.A, se observa que CUMPLE con las documentaciones solicitadas en las Bases y Condiciones, en cuanto a Capacidad Técnica. -----

Que el Comité de Evaluación, en su Informe N° 10/2024, establece en el Punto N° 12) MOTIVOS DE CALIFICACIÓN: el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue: **ADJUDICAR**, el llamado a Licitación por MCN - Menor Cuantía Nacional - PAC N° 4 - ID N° 441005 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS LEXMARK – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL", a la Empresa OFFICE COMPU S.A. con RUC N° 80013316-1, conforme a lo dispuesto en la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Art. 50 y de conformidad a los Artículos 37, 52, 53 y 54 de la Ley N° 7021/22 y el Decreto Reglamentario N° 9823/23. -----

POR TANTO; -----

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE:**

ART. 1º: ADJUDICAR el llamado bajo la Modalidad de Licitación de Menor Cuantía – PAC N°7 – ID N°: 441005 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS LEXMARK – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL", a la Empresa OFFICE COMPU S.A. con RUC N° 80013316-1; REPRESENTANTE LEGAL BELINDA MERCEDES CASTILLO AMADEO, C.I. N° 449.655, bajo la modalidad de Contrato Abierto por un monto mínimo de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones), por un monto máximo de Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan y de acuerdo al siguiente cuadro:

OFERENTE: OFFICE COMPU S.A.									
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Atributos	Contrato Abierto	Cantidad	Monto	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total	Características
1	81141804-001	Mantenimiento Preventivo - Limpieza óptica y del escáner, corrección y/ ajuste del lente.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	SI	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	538.650	538.650	procedencia: Mexico/China
2	81141804-001	Mantenimiento Preventivo - Limpieza de corona, unidad de revelado y ruedas.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	SI	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	684.000	684.000	procedencia: Mexico/China
3	81141804-001	Mantenimiento Preventivo - Control de calidad de imagen.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	SI	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	615.600	615.600	procedencia: Mexico/China
4	81141804-001	Mantenimiento Correctivo - Cambio de Transfer roll.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	SI	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	188.100	188.100	procedencia: Mexico/China
5	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento Correctivo - Cambio de Transfer roll.	Unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	SI	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	222.300	222.300	consultor líder: Fernando Prous/Francisco Rojas procedencia: Mexico/China

Abg. Mg. Carlos Aníbal Cabrera
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

Dra. JOVITA A. ROJAS DE BORTOLETTO
Vicepresidenta Primera
Consejo de Administración

Mg. JUAN BAUTISTA SILVA UCPDO
VICE PRESIDENTE SEGUNDO

Abg. Gustavo R. Rodríguez
Secretario del Consejo
de Administración

6	81141804-001	Mantenimiento Correctivo - Cambio de MPF Pick roller & Separator pad.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	SI	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	256.500	256.500	procedencia: Mexico/China
7	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento Correctivo - Cambio de MPF Pick roller & Separator pad.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	SI	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	213.750	213.750	consultor_lider: Fernando Prous/Francisco Rojas procedencia: Mexico/China
8	81141804-001	Mantenimiento Correctivo - Cambio de Pick Roller assembly.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	SI	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	359.100	359.100	procedencia: Mexico/China
9	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento Correctivo - Cambio de Pick Roller assem.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	SI	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	222.300	222.300	consultor_lider: Fernando Prous/Francisco Rojas procedencia: Mexico/China
10	81141804-001	Mantenimiento Correctivo - Cambio de Pick tire (2)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	SI	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	102.600	102.600	procedencia: Mexico/China
11	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento Correctivo - Cambio de Pick tire (2)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	SI	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	222.300	222.300	consultor_lider: procedencia: Mexico/China
12	81141804-001	Mantenimiento Correctivo - Cambio de Redrive	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	SI	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	624.150	624.150	procedencia: Mexico/China
13	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento Correctivo - Cambio de Redrive	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	SI	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	222.300	222.300	consultor_lider: Fernando Prous/Francisco Rojas procedencia: Mexico/China
14	81141804-001	Mantenimiento Correctivo - Cambio de ADF Roller MX421	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	SI	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	427.500	427.500	procedencia: Mexico/China
15	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento Correctivo - Cambio de ADF Roller MX421	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	SI	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	239.400	239.400	consultor_lider: Fernando Prous/Francisco Rojas procedencia: Mexico/China
16	81141804-001	Mantenimiento Correctivo - Cambio de ADF Separator Roller	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	SI	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	171.000	171.000	procedencia: Mexico/China
17	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento Correctivo - Cambio de ADF Separator Roller	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	SI	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	213.750	213.750	consultor_lider: Fernando Prous/Francisco Rojas procedencia: Mexico/China
18	81141804-001	Mantenimiento Correctivo - Cambio de ADF Restaint	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	SI	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	200.950	200.950	procedencia: Mexico/China
19	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento Correctivo - Cambio de ADF Restaint	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	SI	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	213.750	213.750	consultor_lider: Fernando Prous/Francisco Rojas procedencia: Mexico/China
Precio Total: 5.938.000									

ART. 2º: AUTORIZAR al Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera a Suscribir el contrato respectivo con la empresa adjudicada. -----

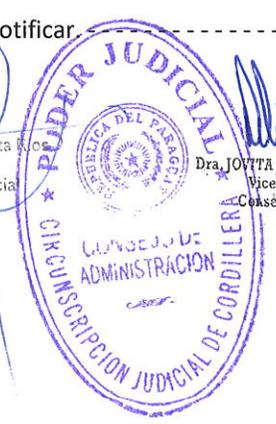
ART. 3º IMPUTAR la erogación dispuesta en el Art. 1º al Rubro correspondiente, del Presupuesto de la Circunscripción Judicial de Cordillera, para el Ejercicio Fiscal 2024.-----

ART. 4º: ANOTAR, registrar, notificar.-----

Abg. Mg. Carlos Amiel Cabriza Ros
Presidente
XIII Circunscripción Judicial


Dra. JOVITA A. ROJAS DE BORTOLETTO
Vicepresidenta Primera
Consejo de Administración


M.G. JUAN BAUTISTA RIVERA UCEDO
VICE PRESIDENTE SEGUNDO



ANTE MÍ:


Abg. Gustavo R. Rodriguez
Secretario del Consejo
de Administración

NOTA SUOC N°241/2024.-

Caacupé, 31 de julio de 2024.-

REF.: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS LEXMARK". PAC/ID N° 441.005.-
Notificación de Adjudicación.

Señor/a
OFFICE COMPU S.A
Email.: licitacion@officecompu.com.py
Asunción.

La Sub Unidad Operativa de Contratación (SUOC) de la Circunscripción Judicial de Cordillera, se dirige a usted, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución N°297/2024 de fecha 30/07/2024**, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que textualmente dice: ... **ART. 1º: ADJUDICAR** el llamado bajo la Modalidad de Licitación de Menor Cuantía – PAC N°7 – ID N°: 441005 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS LEXMARK – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL", a la Empresa OFFICE COMPU S.A. con RUC N° 80013316-1; REPRESENTANTE LEGAL BELINDA MERCEDES CASTILLO AMADEO, C.I. N° 449.655, bajo la modalidad de Contrato Abierto por un monto mínimo de **Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones)**, por un monto máximo de **Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones)** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. **ART. 2º: AUTORIZAR** al Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera a Suscribir el contrato respectivo con la empresa adjudicada. **ART. 3º IMPUTAR** la erogación dispuesta en el Art. 1º al Rubro correspondiente, del Presupuesto de la Circunscripción Judicial de Cordillera, para el Ejercicio Fiscal 2024. **ART. 4º: ANOTAR**, registrar, notificar.

Atentamente. -



[Handwritten Signature]
Jefe de la S.U.O.C.

Lic. Artoy Ayala
Jefe UOC.